

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 4.713/2010

El Pleno del Ayuntamiento de La Granjuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2010 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granjuela, 3 de Mayo de 2010.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.